GS – 2025 - 013991 - DIRAN

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10069-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	**Hasta**	31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2024-147814-DIRAN del 29 de noviembre del 2024, el señor Capitán Yerson Falcao Viveros Muñoz Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor teniente coronel Julio Enrique Santos Sierra Jefe Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de noviembre y diciembre del 2024, periodo comprendido del 29-11-2024 al 31-12-2024, con numero de radicado GS-2025-001395-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN No 02-7-10069-24

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 4 Y 5).
Contratista	CONSORCIO SIMULADORES-LI-075
Representante legal	RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.922.232.288,00) incluidos impuestos de ley
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.922.232.288,00) incluidos impuestos de ley
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Será a partir de la aprobación de la garantía única 06 de diciembre del 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo desde la fecha inicio del contrato hasta el día 31 de enero del presente año, se logró realizar las siguientes acciones encaminadas a la correcta ejecución del contrato:

- Se recepciono por parte de esta supervision los certificados de asistencia del personal, de pilotos y copilotos que asistieron al entrenamiento, del equipo ATR42-320 y LEGACY.

- Me diante los comunicados oficiales GS-2025-013178-DIRAN, GS-2025-006894-DIRAN y GS-2025-006675-DIRAN, se solicito al señor Teniente Coronel HAROL OCHOA VASQUEZ Jefe Grupo de Talento Humano DIRAN, insertar los certificados al Sistema SIATH, con el fin de fortalecer los perfiles ocupacionales de los funcionarios.

- Se recibe por parte de esta supervision el informe de actividades enviado por los funcionarios que relacono mas adelante, quienes asistieron al lugar del entrenamiento, con el fin de evidenciar el entrenamiento recibido, así:

  Capitan FABIO ALONSO SANTIESTEBAN JEJEM
  Intendente BARRIOS OJEDA EDWIN JAVIER

- Con referencia al valor restante de pago, se tiene previsto para el mes de febrero del 2025, de acuerdo a disponibilidad de PAC.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de Pago parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la	SI	

Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
REQUERIMIENTOS GENERAL **COORDINACIONES:** Una vez firmado el contrato entre las partes, el supervisor del contrato realizará: Reunión de coordinación (Acta de Inicio), en la cual se concertará con el supervisor del contrato los siguientes aspectos: - Programación y cronograma de inicio y finalización del entrenamiento, sujetos a la disponibilidad de las necesidades operacionales de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. - El contratista deberá radicar las cartas de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional en un tiempo máximo de (8) días calendario posterior al acta de inicio, especificando los nombres completos del personal que va asistir, lugar (dirección, ciudad y país), entrenamiento a desarrollar, fecha de ida, fecha regreso y demás condiciones adicionales a entregar durante el desarrollo del entrenamiento. - Una vez aceptada la carta de invitación por la Policía Nacional, el contratista deberá garantizar un lapso máximo de (15) días calendario para el inicio de cronograma de entrenamiento; tiempo mínimo requerido para efectuar trámites administrativos. - Reuniones de coordinación con el personal a capacitar para la entrega de todo el componente logístico. **TRANSPORTE:** Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega de mínimo 23 kg. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a: - Continente EUROPEO: para el viaje de ida es necesario considerar **dos** (2) días de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). - Continente AMERICANO: para el viaje de ida es necesario considerar **un** (1) día de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Transporte terrestre: una vez en el país de destino, desde la llegada al aeropuerto, durante el desarrollo del entrenamiento y hasta el retorno al aeropuerto para el viaje de regreso a Bogotá, se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.***	SI	El presente requerimiento se cumplio al 100%.

En el caso de entrenamiento en simulador modalidad DRY, para el piloto instructor se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.***

HOSPEDAJE:

El contratista debe ofrecer el hospedaje en un hotel de categoría mínimo (3) estrellas en acomodación máxima de dos funcionarios del mismo género por habitación.

ALIMENTACIÓN:

El contratista debe garantizar en cualquier forma el suministro de la alimentación diaria así: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena. Esta condición será aplicable desde el viaje de ida, día administrativo, entrenamiento y viaje de regreso hacia Bogotá.

PÓLIZA:

El contratista deberá suministrar seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior, con una cobertura mínima de por el término del inicio de desplazamiento hasta la fecha de regreso del entrenamiento.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

- Prueba viral (PCR – Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.

- En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos y que pueda generar gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

- En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento/fallas imprevisto del simulador, o cualquier situación que retrase el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

- El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

REQUERIMIENTO ACADÉMICO:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer de ambientes adecuados, iluminación, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas y/o prácticas, de acuerdo a cada entrenamiento.

- Disponer de elementos para impartir y recibir instrucción; así como equipos tecnológicos apropiados para las metodologías de la instrucción con sus debidas herramientas de enseñanza.

- Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas según cada tipo de aeronave, aprobada por la casa fabricante de las aeronaves.

- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", durante el entrenamiento como (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

COORDINACIONES MIGRATORIAS:

El contratista de manera obligatoria deberá preveer que al país donde pretenda brindar el entrenamiento, cuente con embajada en Colombia, para el debido tramite de visas migratorias.

REQUERIMIENTO PARA INSTRUCTORES:

Entrenamiento WET:

El contratista deberá garantizar que el piloto instructor dispuesto para efectuar el entrenamiento se encuentre vinculado laboralmente al centro de instrucción al cual pertenezca el simulador.

ÍTEM	ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145				
1	**Categoría de Simulador:** requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, TSCA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador. **Idioma**: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático. **Instructores:** modalidad WET. (Piloto instructor de consola suministrado por el contratista únicamente para la fase de simulador). **Duración y Contenido temático:** **DURACIÓN: (6) HORAS** **FASE DE TIERRA:** Este entrenamiento será brindado por el instructor designado por la Policía Nacional. **FASE DE SIMULADOR: (6)** horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador). **NOTA:** Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.				SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.

FASE SIMULADOR

TEMA	SUBTEMA	HORAS	DIA
Full Flight Simulator (FFS) Training	Normal procedures: • Preflight, malfuntion requires MEL • Engine start • Taxi out and take off, rejected take off • Take off, engine fire after v1 • Cruise, approach to stall recovery • Approach and landing, one engine inoperative landing • miss approach, full stop landing • Taxi and shutdown, Passenger evacuation	2	1
	Non normal events • Aborted engine start • Procedures One and tow engine out • APU fire • Smoke/fire • Systems malfuntion	2	1
Full Flight Simulator (FFS) Check Ride		2	1
TOTAL		**6 HORAS**	**3**

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

NOTA 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Materiales de estudio:

Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes los siguientes materiales de estudio, así:

- Manuales actualizados en medio magnético.
- Listas de chequeo actualizadas en medio físico.
- Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético.

NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento.

Certificaciones:

Una vez finalizado todo el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico y magnético las siguientes certificaciones:

Diploma: certificado emitido por el centro de formación o simulación o por el contratista centro de instrucción aeronáutica (Certificado por la Autoridad Aeronáutica de Colombia o Autoridad Aeronáutica del país de origen del contratista), que en cualquier caso legitime el entrenamiento realizado. Este documento deberá contener el nombre del centro de formación o entidad que brinde el entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado.

NOTA 1: El contratista deberá entregar a la supervisión mediante comunicado de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

NOTA 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación.

ÍTEM	ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL SIMULADOR DE VUELO ATR 42 - 320 DRY							
1	**Categoría de Simulador:** requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, TSCA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador. **Idioma**: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático. **Instructores:** modalidad DRY. (Piloto instructor certificado, calificado y vigente suministrado por la Policía). **Duración y Contenido temático:** **DURACIÓN: (16) HORAS** **FASE DE TIERRA:** modalidad DRY. (Piloto instructor certificado, calificado y vigente suministrado por la Policía). **FASE DE SIMULADOR: (16)** horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador). **NOTA:** Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.								SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.

FASE SIMULADOR INICIAL				
DIA	TEMATICA		HORAS	DIA
1	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos normales (normal procedures) y chequeo de los sistemas de la aeronave	Procedimientos normales (final cockpit preparation)	2	1
		Procedimientos normales (hotel mode start up)		
		Procedimientos normales encendido del motor normal		
		Procedimientos normales (before propeller rotation)		
		Procedimientos normales (before taxi)		
		Procedimientos normales (before take off)		
		Procedimientos normales (take off)		
		Procedimientos normales (after take off)		
		Procedimientos normales (climb and cruise)		
		Procedimientos normales (descent)		
		Procedimientos normales (approach)		
		Procedimientos normales (before landing)		
		Procedimientos normales (landing)		
		Procedimientos normales (after landing)		
		Procedimientos normales (parking)		
		Procedimientos normales (leaving the aircraft)		
2	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos anormales (abnormal procedures) y	Virajes escarpados	2	1
		Maniobras de aproximaciones a la pérdida		
		Aproximación a la pérdida en configuración de despegue		
		Aproximación a la pérdida en configuración de aterrizaje		
		Aproximación a la pérdida en configuración limpia		
		Realiza entrenamiento en UPRT		

	posiciones anormales en vuelo	Fallas de air conditioning (ATA 21)		
		Fallas de autopilot (ATA 22)		
		Fallas de communications (ATA 23)		
		Fallas de electrical (ATA 24)		
		Fallas de navigation (ATA 34)		
3	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)	Realizar procedimiento de emergencia para electrical smoke	2	1
		Realizar procedimiento de emergencia para air condition smoke		
		Realizar procedimiento de emergencia para engine fire at take off (E70.01)		
		Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)		
		Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)		
		Realizar procedimiento de emergency evacuation on ground (E99.05)		
		Realizar procedimiento de reject take off por fallas antes de V1		
		Realizar procedimiento de windshear en el despegue		
		Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04)		
4	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)	Realizar procedimiento de emergencia para engine fame out at take off (E70.04)	2	1
		Realizar procedimiento de emeregencia unreliable airspeed indication (E99.10)		
		Realizar procedimiento de emeregencia pitch contol jam at take off or landing		
		Realizar procedimiento de forced landing (E99.06)		
		Realizar procedimiento de flaps unlock (A27.04)		
		Realizar procedimiento de stall (E99.09)		
5	Entrenamiento y aplicabilidad de procedimientos de emergencias en vuelo en las diferentes ATA`s (emergency and abnormal procedures)	Realizar procedimiento de emergencia para engine fire or severe mechanical damage in flight (E70.02)	2	1
		Procedimientos por falla de motor durante un vuelo de crucero engime flame out (ATA 70)		
		Fallas de flight controls (ATA 27)		
		Fallas de fuel (ATA 28)		
		Fallas de hydraulic system (ATA 29)		
		Procedimientos ice and rain (ATA 30)		
		Fallas de landing gear (ATA 32)		
		Fallas de pneumatic (ATA 36)		
		fallas de power plant (ATA 70)		
		Fallas de miscellaneous (ATA 99)		
		Realizar emergency descent (E99.03)		
6	Práctica de las diferentes apróximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación del SOP ATR y habilidades blandas	Realizar una aproximación de no precisión.	2	1
		Realizar una aproximación de precisión.		
		Realizar una aproximación frustrada (Go around).		
		Realizar la aproximación frustrada con un solo motor.		
		Realizar las configuraciones de aterrizaje para la aeronave según SOP ATR.		
		Realizar procedimiento procedure for icing conditions.		
		Realizar una extensión por emergencia del tren de aterrizaje.		
		Ejecutar aproximación y aterrizaje sin flaps o con diferentes segmentos de flaps.		
		Realizar procedimientos de emergencia por fallas en el motor durante la aproximación final.		
7	Prechequeo	Evaluar con precisión las situaciones normales, anormales y emergencia durante el vuelo que pueden afectar la operación.	2	1
		Determinar riesgos y resolver problemas con precisión.		
		Controlar la trayectoria de vuelo de la aeronave, comprendiendo el uso apropiado de los sistemas de gestión y guía de vuelo.		
		Práctica de procedimietnos de emergencia y anormales.		
		Utilizar procesos apropiados y oportunos de toma de decisiones.		
8	Chequeo final	Evaluación del progreso del piloto en la posición de Pilot Flying (PF) durante la sesión de simulador en la administración y correcta ejecución de los procedimientos en situaciones anormales y de emergencia que el piloto instructor efectue al piloto evaluado. (selección aleatoria de emergencias y procedimientos anormales en el simulador).	2	1
TOTAL			**16**	**8**

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing como mínimo de 1 hora por parte del instructor.

Materiales de estudio:

Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes incluyendo el instructor, los siguientes materiales de estudio, así:

- Manuales actualizados en medio físico.
- Listas de chequeo actualizadas en medio físico.
- Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético.

NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento.

Certificaciones:

Una vez finalizado todo el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico y magnético las siguientes certificaciones:

Diploma: certificado emitido por el centro de formación o simulación o por el contratista centro de instrucción aeronáutica (Certificado por la Autoridad Aeronáutica de Colombia o Autoridad Aeronáutica del país de origen del contratista), que en cualquier caso legitime el entrenamiento realizado. Este documento deberá contener el nombre del centro de formación o entidad que brinde el entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado.

NOTA 1: El contratista deberá entregar a la supervisión mediante comunicado de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

ÍTEM	ENTRENAMIENTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE VUELO ATR42-320 DRY		
2	**Categoría de Simulador:** requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, TSCA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.
	Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.		
	Instructores: modalidad DRY.Piloto instructor certificado, calificado y vigente suministrado por la Policía).		
	Duración y Contenido temático: **DURACIÓN: (6) HORAS** **FASE DE TIERRA:** modalidad DRY. (Piloto instructor certificado, calificado y vigente suministrado por la Policía). **FASE DE SIMULADOR: (6)** horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador). **NOTA:** Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.		

FASE SIMULADOR		
TEMATICA	**HORAS**	**DIA**
Práctica de procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)	1	1
Práctica de procedimientos de emergencias después de V1 (emergency procedures)	1	
Práctica de procedimientos anormales y de emergencias en vuelo en las diferentes ATA´s (EMER and ABN procedures)	1	1
Práctica de aproximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación de SOP ATR y habilidades blandas.	1	
Chequeo final	2	1
TOTAL	**6 HORAS**	**3**

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

NOTA 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing como mínimo de 1 hora por parte del instructor.

Materiales de estudio:

Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes los siguientes materiales de estudio, así:

- Manuales actualizados en medio magnético.
- Listas de chequeo actualizadas en medio físico.
- Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético.

NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento.

Certificaciones:

Una vez finalizado todo el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico y magnético las siguientes certificaciones:

Diploma: certificado emitido por el centro de formación o simulación o por el contratista centro de instrucción aeronáutica (Certificado por la Autoridad Aeronáutica de Colombia o Autoridad Aeronáutica del país de origen del contratista), que en cualquier caso legitime el entrenamiento realizado. Este documento deberá contener el nombre del centro de formación o entidad que brinde el entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado.

Nota 1: El contratista deberá entregar a la supervisión mediante comunicado de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

ÍTE	ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA ATR42-320				
3	**Categoría de Simulador:** requerimiento mínimo desde categorías C, CG, DG y D o superior; simulador certificado por alguna de las autoridades aeronáuticas FAA, CASA, EASA, TSCA, y/o certificado por la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicado el simulador. **Idioma:** Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático. **Instructores:** modalidad WET. (Piloto instructor suministrado por el contratista únicamente para la fase de simulador). **Duración y Contenido temático:** **DURACIÓN: (6) HORAS** **FASE DE TIERRA:** (Piloto instructor certificado, calificado y vigente suministrado por la Policía). **FASE DE SIMULADOR: (6)** horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador). **NOTA:** Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.					SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.

FASE SIMULADOR INICIAL

DIA	TEMATICA		HORAS	DIA
1	Entrenamiento en las pantallas de la consola para programar procedimientos normales (normal procedures)	Programar procedimientos normales (final cockpit preparation)	1	1
		Programar procedimientos normales (hotel mode start up)		
		Programar procedimientos normales encendido del motor normal		
		Programar procedimientos normales (before propeller rotation)		
		Programar procedimientos normales (before taxi)		
		Programar procedimientos normales (before take off)		
		Programar procedimientos normales (take off)		
		Programar procedimientos normales (after take off)		
		Programar procedimientos normales (climb and cruise)		

			Programar procedimientos normales (descent)				
			Programar procedimientos normales (approach)				
			Programar procedimientos normales (before landing)				
			Programar procedimientos normales (landing)				
			Programar procedimientos normales (after landing)				
			Programar procedimientos normales (parking)				
			Programar procedimientos normales (leaving the aircraft)				
		Entrenamiento en las pantallas de la consola para programar procedimientos anormales (abnormal procedures) y posiciones anormales en vuelo	Programar procedimientos Virajes escarpados				
			Programar procedimientos Maniobras de aproximaciones a la pérdida				
			Programar procedimientos de aproximación a la pérdida en configuración de despegue				
			Programar procedimientos de aproximación a la pérdida en configuración de aterrizaje				
			Programar procedimientos proximación a la pérdida en configuración limpia				
			Programar procedimientos en UPRT				
			Programar procedimientos de fallas de air conditioning (ATA 21)				
			Programar procedimientos de fallas de autopilot (ATA 22)				
			Programar procedimientos de fallas de communications (ATA 23)				
			Programar procedimientos de fallas de electrical (ATA 24)				
			Programar procedimientos de fallas de navigation (ATA 34)				
	1	Entrenamiento en las pantallas de la consola para programar procedimientos de emergencias antes de V1 (emergency procedures)	Programar procedimientos de emergencia para electrical smoke				
			Programar procedimientos de emergencia para air condition smoke				
			Programar procedimientos de emergencia para engine fire at take off (E70.01)				
			Programar procedimientos de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)				
			Programar procedimientos de emergencia para engine fire or severe mechanical damage on ground (E70.03)				
			Programar procedimientos de emergency evacuation on ground (E99.05)				
			Programar procedimientos de reject take off por fallas antes de V1				
			Programar procedimientos de windshear en el despegue	1			
			Programar procedimientos de flaps unlock (A27.04)				
		Entrenamiento en las pantallas de la consola para programar procedimientos de emergencias después de V1	Programar procedimientos de emergencia para engine fame out at take off (E70.04)				
			Programar procedimientos de emeregencia unreliable airspeed indication (E99.10)				
			Programar procedimientos de emeregencia pitch contol jam at take off or landing				
			Programar procedimientos de forced landing (E99.06)				
			Programar procedimientos de flaps unlock (A27.04)				
			Programar procedimientos de stall (E99.09)				
	2	Entrenamiento en las pantallas de la consola para programar procedimientos de emergencias en vuelo en las diferentes ATA`s (emergency and abnormal procedures)	Programar procedimientos de emergencia para engine fire or severe mechanical damage in flight (E70.02)				
			Programar procedimientos por falla de motor durante crucero engime flame out (ATA 70)				
			Programar procedimientos de fallas de flight controls (ATA 27)				
			Programar procedimientos de fallas de fuel (ATA 28)				
			Programar procedimientos de fallas de hydraulic system (ATA 29)	1			
			Programar procedimientos de ice and rain (ATA 30)				
			Programar procedimientos de fallas de landing gear (ATA 32)				
			Programar procedimientos de fallas de pneumatic (ATA 36)				
			Programar procedimientos de fallas de power plant (ATA 70)				
			Programar procedimientos de fallas de miscellaneous (ATA 99)				
			Programar procedimientos de emergency descent (E99.03)				
		Práctica de las diferentes apróximaciones estabilizadas, desestabilizadas, CRM, aplicación del SOP ATR y habilidades blandas	Programar una aproximación de no precisión.		2		
			Programar una aproximación de precisión.				
			Programar una aproximación frustrada (Go around).				
			Programar la aproximación frustrada con un solo motor.				
			Programar las configuraciones de aterrizaje para la aeronave según SOP ATR.				
			Programar procedimientos procedure for icing conditions.				
			Programar procedimientos de una extensión por emergencia del tren de aterrizaje.				
			Programar aproximación y aterrizaje sin flaps o con diferentes segmentos de flaps.	1			
			Programar procedimientos de emergencia por fallas en el motor durante la aproximación final.				
			Programacion de luces en los paneles del instructor.				

3	Prechequeo del manejo del panel de consola	Programaciones de las situaciones normales, anormales y emergencia durante el vuelo que pueden afectar la operación. Determinar y resolver problemas cuando falle el panel de la consola. Programar las trayectorias de vuelo, perfiles, escenarios y condiciones ambientales en los aeropuertos y las pistas. Programación de eventos TCAS, WINDSHEAR y EGPWS. Procedmientos de contingencia ante un eventual daño del panel.	1	3
4	Chequeo del correcto manejo del panel de consola	Evaluación del progreso del correcto uso y manejo de la consola, asi como la adecuada ejecución de los procedimientos de programación de las situaciones anormales y de emergencia por parte del operador de consola. (selección aleatoria para la programación de emergencias y procedimientos anormales en la consola).	1	
TOTAL			**6**	**3**

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

NOTA 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Materiales de estudio:

Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes los siguientes materiales de estudio, así:

- Manuales actualizados en medio magnético.
- Listas de chequeo actualizadas en medio físico.
- Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético.

NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento.

Certificaciones:

Una vez finalizado todo el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico y magnético las siguientes certificaciones:

Diploma: certificado emitido por el centro de formación o simulación o por el contratista centro de instrucción aeronáutica (Certificado por la Autoridad Aeronáutica de Colombia o Autoridad Aeronáutica del país de origen del contratista), que en cualquier caso legitime el entrenamiento realizado. Este documento deberá contener el nombre del centro de formación o entidad que brinde el entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de termino, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado.

NOTA 1: El contratista deberá entregar a la supervisión mediante comunicado de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

NOTA 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	UN FUNCIONARIO POR LOTE		
El contratista deberá suministrar por cada lote un cupo para un funcionario que el Supervisor seleccione, para que se desplace hasta el lugar en donde se desarrollará el entrenamiento, con el fin de verificar, supervisar y realizar las recomendaciones, informes entre otras, que permitan apoyar la labor de supervisión durante la ejecución del proceso. **Nota 1:** Al funcionario seleccionado se le debe suministrar lo citado en el Anexo No. 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - CONDICIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS PARA CADA ENTRENAMIENTO**, excepto lo descrito en el literal REQUERIMIENTO ACADÉMICO y REQUERIMIENTO PARA INSTRUCTORES. **Nota 2:** El supervisor o delegado deberá adjuntar para el informe la copia de los pasa bordos de cada uno de los funcionarios que asistirán a cada entrenamiento.	**TOTAL 2 funcionario**	SI	El presente entrenamiento se cumplio al 100%.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura, correspondiente a la totalidad del bien y/o servicio recibido, de conformidad a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020,"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 y Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los

mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual del servicio prestado (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes según artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.922.232.288,00	100%
Valor total de las entregas	$1.922.232.288,00	100%
Valor total facturado	$1.922.232.288,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$1.922.232.288,00	100%
Valor pagado	$1.072.858.212,00	56%
Valor pendiente de entrega	$779.955.156,00	44%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($779.955.156,00 / $1.922.232.288,00) *100 = 44%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($1.922.232.288,00 - $779.955.156,00) / ($1.922.232.288,00) *100 = 56%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$1.072.858.212,00	17/12/2024	$1.072.858.212,00	FEC-1	$1.072.858.212,00	$118.014.403,00	15749425
002	$779.955.156,00	27/12/2024	$779.955.156,00	FEC-2	N/A	N/A	N/A
002	$69.418.920,00	27/12/2024	$69.418.920,00	FEC-3	N/A	N/A	N/A

NOTA: Los valores N/A, se manifiestan ya que se encuentran pendientes de pago a la fecha.

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10069-24
Correo electrónico: diran.avipo-guesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103846014

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL
GUAYMARAL

SURAN-COAVI - 29.25

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ingreso de certificado en el SIATH

En atención al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN No. 02-7-10069-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO SIMULADORES-LI-075, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 4 Y 5), de manera atenta y cordial me permito enviar al señor teniente coronel, los certificados del ENTRENAMIENTO PARA PILOTO RECURRENTE EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 Y/O EMBRAER 145 WET, del personal que relacionó más adelante, con el fin de que dicha información sea insertada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, para que obre como antecedente en la hoja de vida de cada uno de ellos, así:

1- Teniente Coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA
2- Teniente Coronel MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL
3- Teniente Coronel DEWAR ALEJANDRO BURGOS BAREÑO
4- Mayor ANDRES EDUARDO MELENJE TRUJILLO
5- Mayor YILMER ARMANDO DIAZ HUERTAS
6- Mayor ANDRES MIGUEL BELLO PEREZ

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
17/01/2025 5:03:11 p. m.

Anexo: si

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENCION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

GS-2025-010738-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO ESTANDARIZACION AERONAUTICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AROPA-GUESA - 29.25

Bogotá D.C., 25 de enero de 2025

Señor capitan
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos
AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud informe de ejecución de recursos

En atención al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN No. 02-7-10069-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO SIMULADORES-LI-075, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 4 Y 5), de manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor capitán, los antecedentes documentales del proceso como son:

- Certificados de Asistencia en 25 folios.
- Entrega de viáticos para alimentación en 11 folios
- Reservas hoteleras en 15 folios
- Tiquetes Aéreos en 32 folios
- Seguros médicos en 25 folios

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
25/01/2025 8:19:37 a. m.

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono:
diran.avipo-guesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO ESTANDARIZACION AERONAUTICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AROPA-GUESA - 29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud ingreso de certificado en el sistema SIATH 10069

En atención al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN No. 02-7-10069-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO SIMULADORES-LI-075, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 4 Y 5)., de manera atenta y cordial solicito al señor teniente coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda se ingrese en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, los certificados anexos al presente documento, con el fin de que obre como antecedente del entrenamiento realizado, así:

1- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE ATR 42- 320 DRY

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
MY	1053324946	FIGUEROA MORENO CRISTHIAN ANDRES
MY	1024474550	MURCIA GUERRERO LUIS ALEJANDRO
CT	1083893212	CASAS ORTIZ CARLOS CESAR
TC	80221481	BENAVIDES BUELVAS ANDRES FELIPE
CT	1098691754	VARGAS LIÑAN ANDRÉS FERNANDO
MY	80852390	CUBIDES ROCHA ALEXIS
MY	9924276	ACEVEDO GIRALDO JULIAN DAVID
MY	1013581957	MENDIETA PEÑA FABIO ANDRÉS
TC	80067577	GUTIERREZ TORRES CAMILO ANDRES
TC	80880305	ROJAS WALTEROS JUAN LEONARDO
CT	1114060120	GIRALDO MEJÍA ENERIETH

2- ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO ATR 42 - 320 WET

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
TC	80067577	GUTIERREZ TORRES CAMILO ANDRES

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
30/01/2025 11:58:21 a. m.

Anexo: si

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono:
diran.avipo-guesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL
GUAYMARAL

SURAN-COAVI - 29.25

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano
AVENIDAD INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: entrega de certificados entrenamiento inicial ATR 42 - 320

En atención al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN No. 02-7-10069-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO SIMULADORES-LI-075, CUYO OBJETO ES EL ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO, EN EL EXTERIOR PARA PILOTOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 4 Y 5), de manera atenta y cordial me permito enviar al señor teniente coronel, los certificados del ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 DRY, del personal que relacionó más adelante, con el fin de que dicha información sea insertada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, para que obre como antecedente en la hoja de vida de cada uno de ellos, así:

1- Teniente Coronel SOLER HUERTAS OSCAR MANUEL
2 -Mayor RIVAR RESTREPO JUAN CAMILO
3- Mayor CEPEDA ACOSTA PEDRO ANTONIO
4- Capitán CARMONA OROZCO YOHAN LEANDRO
5- Capitán COLMENARES HERNANDEZ RUBEN DARIO
6- Capitán FLOREZ AYALA MIGUEL ANGEL
7- Capitán BUITRAGO SUAREZ JEISSON ALMIR

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
17/01/2025 4:59:33 p. m.

Anexo: si

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENCION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA